JUZ 1 CIVIL MPAL- PROC EJEC 2020-00473-00 MEMORIAL PARA AUDICIENCIA 8 MARZO DE 2022- 9AM DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA HACIENDA

Pilar Gomez Mejia <abogadapilargomez@gmail.com>

Lun 7/03/2022 16:51

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

Adjunto me permito allegar un memorial y un nuevo certificado (TITULO EJECUTIVO ACTUALIZANDO CUOTAS CAUSADAS DURANTE EL TRÁMITE) y LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN AL CORTE DE MARZO DE 2022 INCLUYENDO LOS ABONOS EFECTUADOS POR LA PARTE DEMANDADA EN LA CUENTA BANCARIA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL DEMANDANTE,

ALLEGO 4 FOLIOS

--Agradezco la atentamente,

PILAR GOMEZ MEJIA

Abogada

Móvil 315 567 98 22

abogadapilargomez@gmail.com

Calle 17 No. 13-35 Of. 203 Ed. C.C Calle Real

Armenia Quindío.

Armenia, marzo 7 de 2022

Doctor
ABEL DARIO GONZÁLEZ
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Ciudad

Referencia: PROCESO EJECUTIVO No. 1-2020-00473-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA HACIENDA
DEMANDADOS: GERMÁN ANTONIO GIRALDO GIRALDO Y NIDIA PATRICIA OCAMPO UPEGUI

PILAR GÓMEZ MEJÍA, en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del asunto en referencia, me permito manifestarle a usted, que dentro del presente asunto obran dos títulos ejecutivos o certificados suscritos por la representante legal del conjunto demandante, que contienen las obligaciones por cuotas de administración así:

1-El primer certificado que se allegó con la demanda y contiene la certificación de las cuotas ordinarias de **junio de 2019 a noviembre del año 2020.**

2.-El segundo certificado que se allegué, fue anexado al escrito sobre el cual me pronuncié sobre las excepciones formuladas por la parte demanda, relacionada con las cuotas de administración que se han causado posteriormente a la presentación de la demanda, es decir, de **diciembre de 2020 a octubre del año 2021.**

3.-El tercer certificado, me permito allegarlo anexo, con el fin de que obre para efectos de que se tenga en cuenta para la actualización de la liquidación de lo adeudado, dado que para el día de mañana 8 de marzo de 2022 fue fijada audiencia y con el fin de intentar la conciliación. Las cuotas que obran en la nueva certificación corresponden a los períodos de **noviembre de 2021 a marzo del año 2022.**

Igualmente, señor Juez respetuosamente me permito allegar una liquidación del crédito demandado, conforme al mandamiento de pago, dado que en el mismo se libró mandamiento de pago por la cuotas de administración que se siguieran causando (Numeral 19, parte RESOLUTIVA auto mandamiento de pago de enero 27 de 2021), razón por la cual se allegaron los respectivos TÍTULOS EJECUTIVOS.

Escaneado con CamScanner

En la liquidación que allego, se incluirán los abonos efectuados por la parte deudora, tanto los que he venido reportando y realizados por los demandados en fecha posterior a la presentación de la demanda y los que con posterioridad obran consignados en la cuenta bancaria del conjunto residencial, con imputación primeramente a intereses y luego al capital más vencido.

ANEXO LO ANUNCIADO

Atentamente,

PILAR GÓMEZ MEJÍA
T.P. No.56.873 del C.S. de la Judicatura.

Armenia, marzo 7 de 2022

Escaneado con CamScanner

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA HACIENDA NIT.860.034.313-7 CERTIFICA que GERMÁN ANTONIO GIRALDO GIRALDO C.C. No. 7.522.684 y NIDIA PATRICIA OCAMPO UPEGUI CC. No. 29.816.191, propietarios de la unidad privada casa 11, matrícula inmobiliaria #280-95335, debe las siguientes cuotas de administración:

CUOTA ORDINARIA

Cuota del mes de noviembre de 2021 Con vencimiento del día 10 de noviembre de 2021	$769.000
Cuota del mes de diciembre de 2021 Con vencimiento del día 10 de diciembre de 2021	$769.000
Cuota del mes de enero de 2022 Con vencimiento del día 10 de enero de 2022	$769.000
Cuota del mes de febrero de 2022 Con vencimiento del día 10 de febrero de 2022	$769.000
Cuota del mes de marzo de 2022 Con vencimiento del día 10 de marzo de 2022	$769.000

En la escritura pública #87 del 16 de enero de 2006 de la notaria segunda, en el artículo Trigésimo sexto, se establece que la tasa moratoria prevista en los estatutos es la equivalente a una y media (1. ½) veces) el interés bancario corriente certificado por la superintendencia financiera, a partir del día 11 de cada período

Las cuotas periódicas de administración que se causarán a partir del mes de ABRIL de 2022 por valor de $769.000.oo, con incrementos anuales en asamblea ordinaria de copropietarios, cumplen el objetivo previsto en los artículos (25 y 29 de la ley 675 de 2001) y por ello tienen que ser incluidas en la demanda ejecutiva, de acuerdo a lo previsto en el inciso segundo del artículo 88 del Código General del Proceso.

ROSA ELCY MONTES LÓPEZ
C.C. #25.058.192 de Riosucio de Caldas
Correo electrónico: Lahacienda.conjunto@gmail.com
Dirección: Carrera 14 # 28 norte #61 Administración conjunto residencial
Tel 310 3710514 y 314-7876460

Armenia, marzo 7 de 2022

Escaneado con CamScanner

VENCIMIENTO	TASA	CUOTA ADMINISTRACION	INTERES	ABONOS	capital e intereses
10-jun-19	2,12%	686.000	14.543,20		14.543,20
10-jul-19	2,12%	686.000	14.543,20		715.086,40
10-ago-19	2,12%	686.000	14.543,20		1.415.629,60
10-sep-19	2,12%	686.000	14.543,20		2.116.172,80
10-oct-19	2,12%	686.000	14.543,20		2.816.716,00
10-nov-19	2,12%	686.000	14.543,20		3.517.259,20
10-dic-19	2,12%	686.000	14.543,20		4.217.802,40
10-ene-20	2,12%	686.000	14.543,20		4.918.345,60
10-feb-20	2,12%	686.000	14.543,20		5.618.888,80
10-mar-20	2,11%	686.000	14.474,60		6.319.363,40
10-abr-20	2,08%	686.000	14.268,80		7.019.632,20
10-may-20	2,03%	686.000	13.925,80		7.719.558,00
10-jun-20	2,02%	686.000	13.857,20		8.419.415,20
10-jul-20	2,02%	686.000	13.857,20		9.119.272,40
10-ago-20	2,04%	686.000	13.994,40		9.819.266,80
10-sep-20	2,05%	686.000	14.063,00		10.519.329,80
10-oct-20	2,02%	686.000	13.857,20		11.219.187,00
10-nov-20	2,00%	686.000	13.720,00		11.918.907,00
10-dic-20	1,96%	686.000	13.445,60	6.860.000	5.758.352,60
10-ene-21	1,94%	769.000	14.918,60	686.000	5.773.271,20
10-feb-21	1,97%	769.000	15.149,30		6.557.420,50
10-mar-21	1,97%	769.000	15.149,30		7.341.569,80
10-abr-21	1,97%	769.000	15.149,30	686.000	7.439.719,10
10-may-21	1,97%	769.000	15.149,30	686.000	7.537.868,40
10-jun-21	1,97%	769.000	15.149,30	686.000	7.636.017,70
10-jul-21	1,97%	769.000	15.149,30	686.000	7.734.167,00
10-ago-21	1,97%	769.000	15.149,30		8.518.316,30
10-sep-21	1,97%	769.000	15.149,30	1.372.000	7.930.465,60
10-oct-21	1,97%	769.000	15.149,30	686.000	8.028.614,90
10-nov-21	1,97%	769.000	15.149,30	686.000	8.126.764,20
10-dic-21	1,97%	769.000	15.149,30	686.000	8.224.913,50
10-ene-22	1,97%	769.000	15.149,30	686.000	8.323.062,80
10-feb-22	1,97%	769.000	15.149,30	686.000	8.421.212,10
10-mar-22	1,97%	769.000	15.149,30	-	9.205.361,40

SALDO INSOLUTO CORTE MARZO DE 2022 $9.205.361,40

Escaneado con CamScanner